

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-201400108-00

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte demandante, mediante la cual, solicita se oficie al Juzgado octavo civil municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, con la finalidad de que informen si en el proceso radicado 2014-00108 existen Títulos Judiciales; en virtud a que mediante oficio No. 068, se comunicó que el proceso allá tramitado terminó por pago total de la obligación, y se dejó a disposición de este despacho la medida decretada que pesa sobre el demandado RUBIEL ANTONIO MORENO VALLEJO, el despacho,

Resuelve:

Primero: Oficiar al Juzgado Octavo civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, para que informe si en el proceso radicado No. 2014-00108, existen depósitos judiciales, y de haberlos, se realice la conversión para el presente proceso. Por medio del Centro de Servicio líbrese el oficio pertinente

Notifíquese:


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 055 DEL 14 DE ABRIL DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA